

Documento presentado en el seminario-taller: “Reforma Basada en Estándares y Nuevos Ciclos Escolares: ¿Avance hacia una Educación de Calidad para Todos?”, organizado por CIAE de la Universidad de Chile y UNICEF el día Jueves 24 de Septiembre de 2009.

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad: **Una Reforma Basada en Estándares**

Seminario CIAE –UNICEF: "Reforma basada en estándares y nuevos ciclos escolares: ¿avance hacia una educación de calidad para todos?"

24 de Septiembre, 2009

Viola Espínola – Juan Pablo Claro
Facultad de Educación
Universidad Diego Portales



Nuevo Marco Legal

- Ley de Subvención Escolar Preferencial (2008).
- Ley General de Educación (2009).
- Proyecto de Ley para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media.

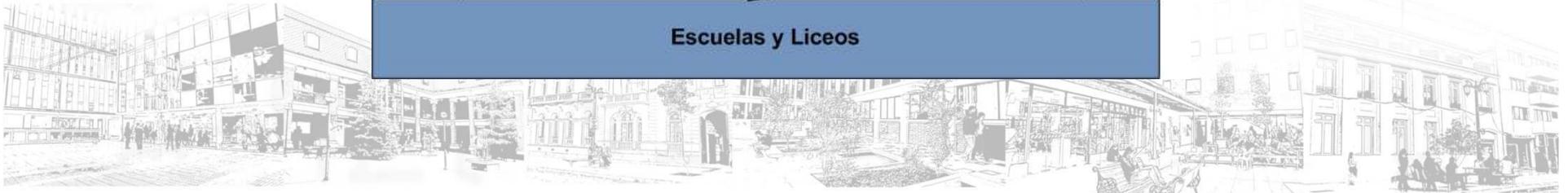
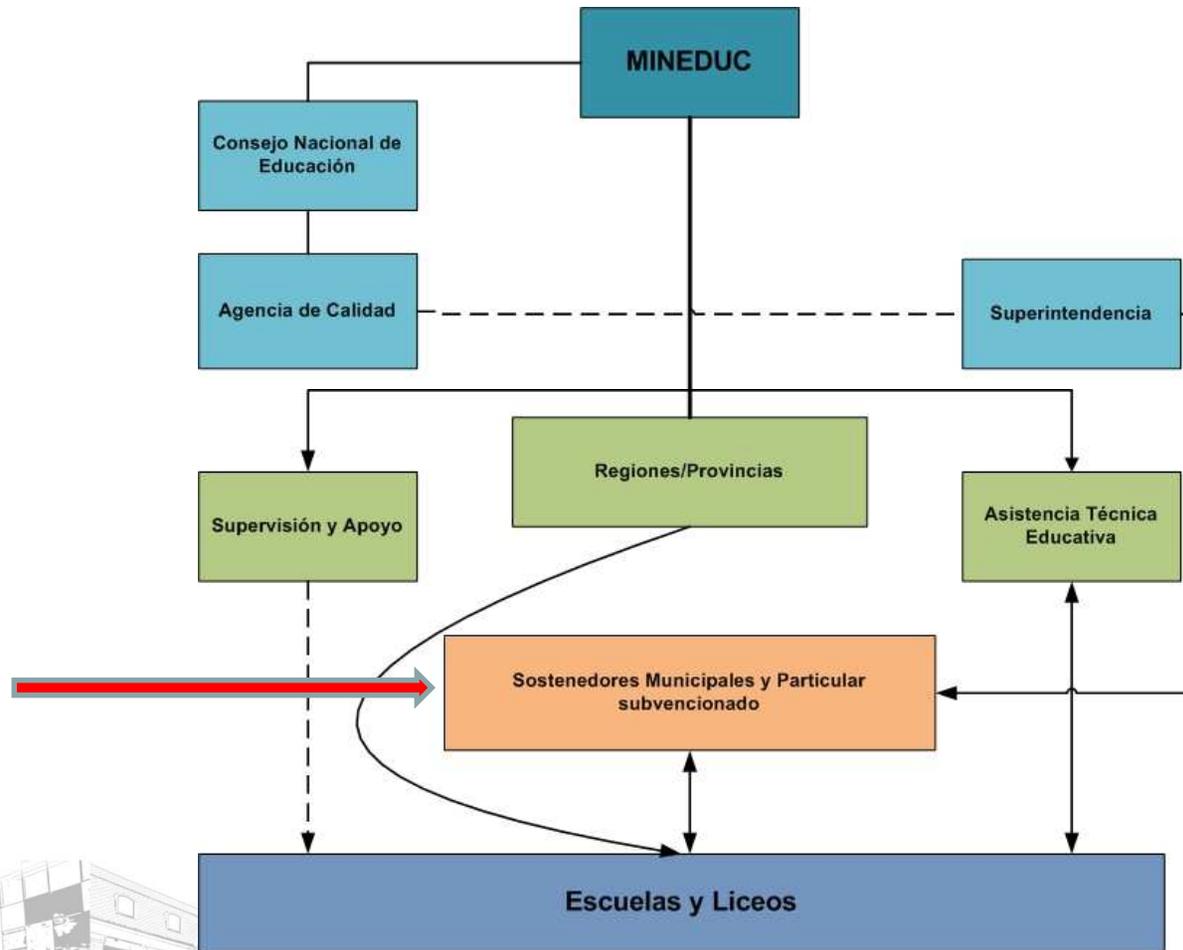


Marco Regulatorio: cambios funcionales

- (i) mayor especialización entre instituciones y una mayor independencia entre funciones normativas, funciones evaluativas y de fiscalización;
- (ii) introducción de nuevos mecanismos de regulación y control, con énfasis en la rendición de cuentas y con la aplicación de consecuencias frente al incumplimiento;
- (iii) una relación más mediatizada entre el Ministerio de Educación y las escuelas, con la participación de agencias independientes proveedoras de asistencia técnica y con un rol más activo de los sostenedores y
- (iv) asignación explícita de responsabilidades técnicas a los sostenedores.



Marco Regulatorio: cambios institucionales

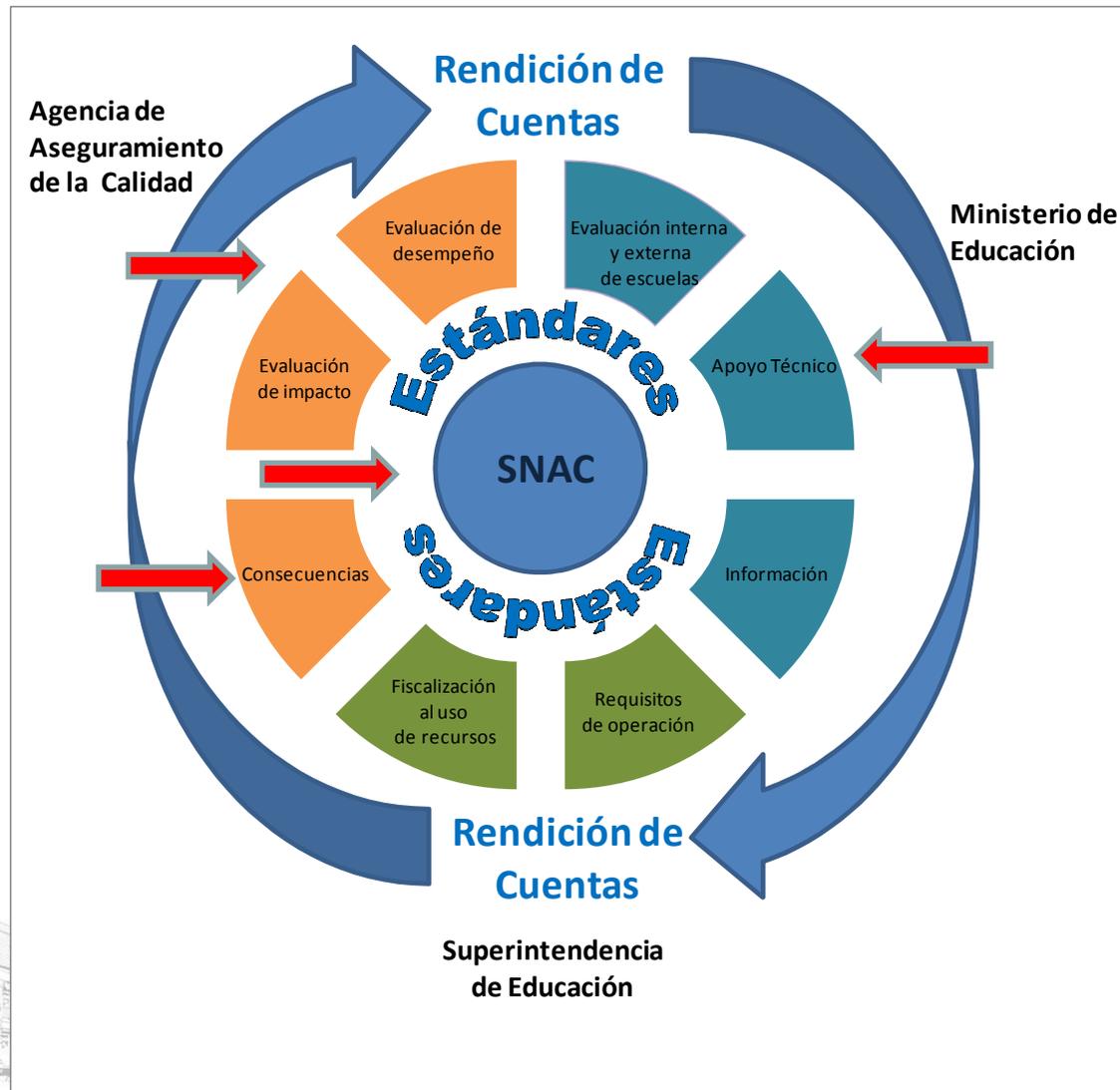


Una Reforma Basada en Estándares: los componentes básicos

- Estándares.
- Evaluación.
- Consecuencias.



Una Reforma Basada en Estándares: el modelo chileno.



Estándares y alineamiento.

Estándares curriculares

Docentes

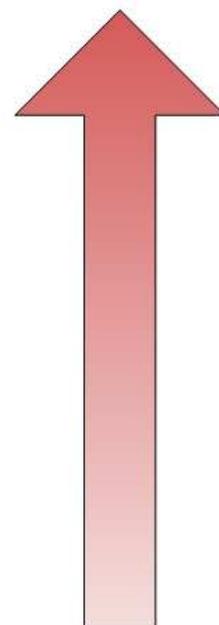
Escuelas

Directivos

Sostenedores

Supervisores

Agencias
proveedoras de
ATE



Estándares de gestión



Tipos de Estándares.

- (i) **estándares curriculares**, que orientan respecto a los aprendizajes que se espera los estudiantes aprendan;
- (ii) **estándares de competencias**, que orientan respecto a las conductas que se espera desarrollen los docentes, los directivos y los administradores o sostenedores y
- (iii) **estándares de desempeño organizacional**, que orientan respecto a lo que se espera debe ser el desempeño de las organizaciones como las escuelas, para lograr sus fines.



Estándares y Consecuencias.

- Según el marco regulatorio chileno, sólo los estándares curriculares son sujetos de consecuencias.
- Los estándares de competencias y de desempeño organizacional son solamente indicativos.



Bases para la definición de Estándares.

- **Estándares curriculares:** marco curricular recientemente ajustado.
- **Estándares de competencias docentes:** Marco para la Buena Enseñanza.
- **Estándares de competencias directivas:** Marco para la Buena Dirección.
- **Estándares de competencias sostenedores:** por desarrollar.



Equilibrio entre presión y apoyo.

- Presión: Estándares – Evaluación – Consecuencias.
- Apoyo: Supervisión – Asistencia Técnica Educativa (ATE)
- Hay riesgos y cabos sueltos.



Cuestiones pendientes.

- Equilibrio entre presión y apoyo por resolver.
- Estándares para ATE.
- Rendición de cuentas al sostenedor.
- Rendición de cuentas a las agencias reguladoras.
- Estándares de competencias específicas para profesores.



FIN

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad: Una Reforma Basada en Estándares



Nuevas exigencias y responsabilidades para los sostenedores

- Mayores exigencias para ser acreedores del reconocimiento oficial.
- Rendir cuentas por el uso de recursos públicos y privados.
- Responsabilidades técnicas:
 - * Apoyar a las escuelas en la elaboración de Planes de Mejora (PM).
 - * Contratar y monitorear desempeño de la ATE.
 - * Asegurar recursos humanos y materiales para PM.



Componente Evaluación:

- Aprendizaje estudiantes: SIMCE
- Desempeño docentes y directivos: sólo sector municipal (DFL N°1/1996, Art. 70).
- Establecimientos: para efectos de clasificación y asignación de SEP.
- Sostenedores: marco regulatorio no se pronuncia.



Componente Consecuencias:

- El Proyecto de Ley SNAC establece que se aplicará “.... reconocimientos y sanciones relacionadas con el logro de los estándares y con el cumplimiento de las normas aplicables a los establecimientos y sostenedores”(Art. 2°).
- Con esta disposición se abre la posibilidad de asociar tanto incentivos por cumplimiento como sanciones por no cumplimiento de estándares acordados.



Consecuencias en el caso de los sostenedores

En caso de mal rendimiento de las escuelas:

- Suspensión temporal y definitiva de la subvención y
- Revocación del reconocimiento oficial.

Sin consecuencias:

- mala administración de los aspectos pedagógicos.
- asegurar los reemplazos por licencias de docentes y por la rotación de personal, entre otros.
- contratación y/ o asignación de profesores a las escuelas.



Componente Estándares

- El sentido común entiende por estándar lo que algo debiera ser o lo que se espera que sea, es decir, un “*estandarte*” que se tiene de referente o guía.
- Un estándar referido al ámbito de la política educativa es el conjunto de criterios identificables (cuantitativa o cualitativamente) y socialmente validados que tienen por finalidad última el logro de los objetivos educativos acordados por la sociedad.
- El estándar no se refiere sólo al espacio curricular y al aprendizaje de los estudiantes, sino también a la gestión de las organizaciones y al desempeño de las personas involucradas en procesos educativos.

